

Concurso Público 2023

Declaración Jurada Persona Natural con Negocio

Logo of the Ministry of Foreign Affairs and Tourism and Turismo Emprende. Title: Bases del Concurso Público 2023 del Programa "Turismo Emprende".

**ANEXO IV
DECLARACION JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO**

Señores
Programa "Turismo Emprende"
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
CONCURSO PÚBLICO 2023 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"
Bases:

Identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ del distrito de _____ de la provincia de _____ me presento como participante del CONCURSO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE" _____ con domicilio en _____ distrito _____ provincia _____ y sus modificaciones, respaldado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINCETUR y sus modificaciones, cuya aplicación del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, con concordancia con los supuestos previstos en el Título XIX, Delineo como la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

- Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT.
- No tener antecedentes penales, judiciales y penales vigentes.
- No registrar deudas en cobranza coactiva de acuerdo a lo publicado en la página web de SUNAT, ni presentar deudas coactivas por concepto de contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones tributarias (Reactiva).
- No tener sanciones administrativas referidas al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30023, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y modificaciones.
- No ser beneficiario de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes referida a subvenciones otorgadas por el Estado Peruano, de acuerdo al Anexo A de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2023 - Ley N° 31639.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanos" convocados por el MINCETUR.
- No estar constituido como Organización No Gubernamental de Desarrollo, asociación sindical, asociación de colegas profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o concubinato, conforme a la Ley 30027, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad pública vigente.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o concubinato, conforme a la Ley 30027, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad pública vigente.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanos" convocados por el MINCETUR.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios ni Morosos - REDAM.
- No estar constituido como Organización No Gubernamental de Desarrollo, asociación sindical, asociación de colegas profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
- Toda la documentación adjunta a la postulación es copia simple es exactamente igual a la original.
- Aceptar las condiciones de las bases integradas al proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multiseccional de Selección.
- Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

Firma (consignar firma)
NOMBRES Y APELLIDOS (Consignar nombres y apellidos completos del participante o representante legal)
DNI (consignar el número de DNI)

Logo of Turismo Emprende and BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024.

DESCARGA AQUÍ

Declaración Jurada Persona Jurídica

Logo of the Ministry of Foreign Affairs and Tourism and Turismo Emprende. Title: Bases del Concurso Público 2023 del Programa "Turismo Emprende".

DECLARACION JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA JURIDICA

Señores
Programa "Turismo Emprende"
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
CONCURSO PÚBLICO 2023 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"
Bases:

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____ representante legal de _____ con domicilio en _____ del distrito de _____ provincia de _____ me presento a mi representada como participante al CONCURSO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE" _____ con domicilio en _____ distrito _____ provincia _____ y sus modificaciones, y respaldado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINCETUR y sus modificaciones, cuya aplicación del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, con concordancia con los supuestos previstos en el Título XIX, Delineo como la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

RESPECTO A LA PERSONA JURIDICA, DECLARO:

- No tener condición de Activo y Habido ante SUNAT.
- No tener sanciones administrativas referidas al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30023, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y modificaciones.
- No ser beneficiario de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes referida a subvenciones otorgadas por el Estado Peruano, de acuerdo al Anexo A de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2023 - Ley N° 31639.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanos" convocados por el MINCETUR.
- No estar constituido como Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegas profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o concubinato, conforme a la Ley 30027, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad pública vigente.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o concubinato, conforme a la Ley 30027, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad pública vigente.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanos" convocados por el MINCETUR.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios ni Morosos - REDAM.
- No estar constituido como Organización No Gubernamental de Desarrollo, asociación sindical, asociación de colegas profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
- Toda la documentación adjunta a la postulación es copia simple es exactamente igual a la original.
- Aceptar las condiciones de las Bases Integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multiseccional de Selección.
- Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

Firma (consignar firma)
NOMBRES Y APELLIDOS (Consignar nombres y apellidos completos del participante o representante legal)
DNI (consignar el número de DNI)

Logo of Turismo Emprende and BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024.

DESCARGA AQUÍ



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Turismo Emprende